Seguro Contra Accidentes EsSalud (+Vida)

1 Descripción

El +Vida Seguro de Accidentes es un seguro de accidentes personales que otorga indemnización en casos de muerte o invalidez permanente total o parcial como consecuencia de un accidente. Es un seguro voluntario y complementario de otros seguros que no supone en ningún caso sustitución o reducción de los beneficios.

Pueden afiliarse todas las personas titulares de los seguros de EsSalud (regular, agrario, potestativo, independientes, pescador – procesador artesanal independiente) sin límite de edad, así como los miembros activos del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), desde los 15 hasta los 70 años.

1.1Protección

El +Vida Seguro de Accidentes protege al asegurado titular y cónyuge o concubina declarada(o) por muerte o invalidez producto de un accidente; cubre las 24 horas del día, todos los días del año, dentro y fuera del país. En caso del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP) la cobertura se brinda dentro del país.

1.2 Vigencia

La póliza del +Vida Seguro de Accidentes tiene una vigencia mensual y puede ser renovada de forma automática y sucesivamente cada período mensual con el pago de la prima adelantada correspondiente.

1.3Tipos de afiliación

Todas las personas estamos expuestas a riesgos de accidentes y sea cual fuera el impacto de su afectación, contar con +Vida Seguro de Accidentes es una forma de protegerte, así como a tu entorno, aliviando la incertidumbre mientras transcurre el proceso de duelo.

1.4Hay dos tipos de afiliación:

- Afiliación de trabajadores dependientes a + Vida Seguro de Accidentes: la entidad empleadora o entidad responsable realiza el pago a través de los mecanismos implementados por la Sunat.
- Afiliación de trabajadores independientes a + Vida Seguro de Accidentes: que cuenten con un seguro con EsSalud, podrán afiliarse en las Oficinas de Seguros y Prestaciones Economicas (OSPE) ubicadas en el ámbito nacional, el propio asegurado realiza el pago a través de los mecanismos de recaudación que tiene implementado EsSalud.

2 Condiciones

El registro al +Vida Seguro de Accidentes, indemniza al afiliado o beneficiarios por riesgos derivados de accidentes en caso de muerte o invalidez permanente total o parcial.

Es un seguro independiente, voluntario y complementario de cualquier otro seguro que administre EsSalud, no suponiendo, en ningún caso, una sustitución o reducción de estos beneficios.

La cobertura del +Vida Seguro de Accidentes tiene una vigencia mensual y puede ser renovada automática y sucesivamente cada periodo mensual con el pago de la prima correspondiente, siempre que estuviera cancelada la prima del periodo del mes inmediato anterior.

DESCRIPCIÓN	NUEVAS COBERTURAS DESDE 01/01/2024	
Coberturas principales	Titular	Cónyuge
Muerte por accidente	80,000	40,000
Invalidez permanente total por accidente	80,000	40,000
Invalidez Permanente parcial por	60,000	
accidente, según grado de lesión		
Coberturas Adicionales	Titular	Cónyuge
Canasta familiar	15,500	
Desamparo Familiar Súbito	51,000	
Hijo Póstumo	2,800	
Coberturas Especiales	Titular	Cónyuge
Beneficio de Luto Tipo Adelanto de	7,800	7,800
Cobertura		
Servicio de Sepelio	7,800	
Muerte Accidental por Negligencia Médica	20,500	
declarada en una Sentencia Firme		
Coberturas Adicionales por Causal	Titular	Cónyuge
Muerte por accidente a causa de	2,000	2,000
quemaduras		
Muerte por accidente a causa de	2,000	2,000
electrocución		
Muerte por accidente a causa de	2,000	2,000
ahogamiento		
Pérdida total y definitiva de la visión de	2,000	2,000
ambos ojos a consecuencia de accidente		
Pérdida total y definitiva de la audición de	2,000	2,000
ambos oídos a consecuencia de accidente		
Amputación de ambos brazos, arriba del	2,000	2,000
codo a consecuencia de accidente		
Amputación de ambas piernas, arriba de la	2,000	2,000
rodilla a consecuencia de accidente		